



**JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
MUNICIPIO DEL DISTRITO PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ**

**Para Contratación Menor entre (10,000.00 y 50,000.00)
Resolución de Adjudicación No. 251 del día 23 del mes junio de 2025**

Por el cual se adjudica la Contratación Menor No. JCSF-2025-CM-00001, para el "COMPRA DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE SAN FRANCISCO." La Directora de Finanzas / Administradora de la Junta Comunal de San Francisco, debidamente facultada por la máxima autoridad de la institución, mediante Resolución No. 306 del día diez (10) del mes de junio de 2025, en ejercicio de sus facultades delegadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante aviso de convocatoria publicada en la página web de la Junta Comunal de San Francisco, el día 5 de junio de 2025, se hizo el segundo llamado a los interesados en participar como proponentes, para el acto público JCSF-2025-CM-00001, para el "COMPRA DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE SAN FRANCISCO." cumpliendose con lo establecido en la Ley 106 de 08 de octubre de 1976, reformada por la Ley 349 de 14 de diciembre del 2022.

Que el día 12 de junio de 2025, fue recibida por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
1	CENTRO INDUSTRIAL, S.A.	B/.16,337.88
2	PANAMA FOREST AND GARDEN, S.A.	B/. 16,482.67

Que conforme al procedimiento se verificó la oferta presentada con el menor precio, determinantes que el proponente **CENTRO INDUSTRIAL, S.A.** cumplió con todos los requisitos exigidos por el pliego de cargos y por lo tanto su propuesta representa los mejores intereses para el Estado.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Acto Público No.JCSF-2025-CM-00001 al proponente, **CENTRO INDUSTRIAL, S.A., RUC: 937-138-19820 DV 96** por la suma de **dieciseis mil trescientos treinta y siete balboas con 88/100 (B/.16,337.88).**

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación en el Portal de Compras de la página web de la Junta Comunal de San Francisco, para su debida notificación.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 110-A de la Ley 106 de 08 de octubre de 1976, reformada por la Ley 349 de 14 de diciembre del 2022.

Serena Vamvas

**Honorable Serena Vamvas La Ferla
Representante de la Junta Comunal de San Francisco**

